|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #205 - #217** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 28 DE JUNIO DE 2005**  **05-06-205**.- APROBAR el ACTA de la SESIÓN de CONSEJO POLITÉCNICO realizada el día 21de JUNIO de 2005.  **05-06-206**.- CONOCER la petición elevada por la APESPOL en relación a la RESOLUCIÓN 05-06-199 tomada por el CONSEJO POLITÉCNICO en sesión del 21 de JUNIO del presente año respecto a la cual resuelve:  a) RATIFICAR el PUNTAJE asignado en el LITERAL a.z) del ART. 8 del REGLAMENTO de ASCENSO de GRADO para PROFESORES TITULARES de la ESPOL.  b) CAMBIAR a DOS (2) el PUNTAJE asignado en el LITERAL b.r) del ART. 8 del Reglamento.  c) SEÑALAR como TOPE MÁXIMO el GRADO CINCUENTA (50) para los PROFESORES de la ESPOL. Esta norma deberá ser incorporada al Reglamento.  d) La propuesta hecha en este apartado se la deja pendiente para una discusión posterior.  e) ELIMINAR la SEGUNDA PARTE de la FORMULA que consta en el ART. 9 de este mismo Reglamento.  **05-06-207**.- Por esta vez se CALIFICARÁN los ASCENSOS de GRADO de conformidad con el REGLAMENTO ACTUAL.   **05-06-208**.- CONOCER la EXPOSICIÓN hecha por el Dr. BORIS ABAD GUERRA, PRESIDENTE de la Compañía PACIFPETROL, operadora de la explotación de los recursos hidrocarburíferos del campo petrolero “Gustavo Galindo Velasco” (PROYECTO ANCON), sobre los trabajos que se realizan en ese campo y su estado de avance.  **05-06-209**.- APROBAR la REFORMA del **ARTÍCULO 16** del REGLAMENTO de SUELDOS, ACTIVIDADES, BENEFICIOS y DESCUENTOS ECONÓMICOS de los PROFESORES de las FACULTADES e INSTITUTOS y PERSONAL DIRECTIVO de la ESPOL, cuyo último apartado deberá decir: Ph.D. (de Estados Unidos o su equivalente) ……………………… 3.0 SB   **05-06-210**.- APROBAR las REFORMAS al REGLAMENTO para CONFORMACION y FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA de la ESPOL, contempladas en los siguientes     artículos: **ART. 7**.- literales b) y e); **ART. 8**.- primer inciso; **ART. 9**.-; **ART 10**.-; **ART. 11**.- literal l); **ART. 13**.- literales h) e i); **ART. 18**.- literales f) y g).   **05-06-211**.- APROBAR las REFORMAS al REGLAMENTO para el PAGO de VIÁTICOS, SUBSISTENCIAS, TRANSPORTE y MOVILIZACIÓN, para PROFESORES, FUNCIONARIOS y demás SERVIDORES de la ESPOL, en cuyo **ARTÍCULO 7** deberá INCORPORARSE como FUNCIONARIOS de SEGUNDO NIVEL a los siguientes servidores de la ESPOL: - Secretario General - Jefe de la Unidad Financiera - Asesor Jurídico - Director de Auditoría Interna - Jefe de Construcción y Mantenimiento - Jefe de Asuntos Estudiantiles y Bienestar - Médicos   **05-06-212**.- Visto el INFORME de ASESORÍA JURÍDICA, se RATIFICA la INVALIDEZ del CONTRATO de OPERACIÓN MINERA celebrado el 29 de SEPTIEMBRE de 2004 entre la ESPOL y WAXEDI S.A. por NO HABERSE INSCRITO en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjal dentro de los 30 días de su otorgamiento; así mismo, se AUTORIZA al RECTOR de la INSTITUCIÓN la FIRMA de un NUEVO Contrato de Operación con la advertencia de que, una vez otorgado se lo inscriba en el plazo de 30 días establecido en el Art. 180 de la Ley de Minería.   **05-06-213**.- En conocimiento de que se han PINTADO LEYENDAS en PAREDES de PREDIOS ubicados en el CAMPUS “GUSTAVO GALINDO VELASCO”, se resuelve que con recursos de la Institución se proceda a repintar las paredes afectadas cuyo COSTO será CARGADO a las RENTAS de la Federación de Estudiantes Politécnicos (FEPOL). Se hace un LLAMADO de ATENCIÓN a FEPOL por el quebrantamiento de expresas normas reglamentarias vigentes y se ADVIERTE a ese organismo que de repetirse estos hechos, se APLICARÁN las SANCIONES previstas para estos casos.  **05-06-214**.- AUTORIZAR la REVALIDACIÓN del TITULO de BACHELOR OF SCIENCE, especialización Management obtenido por el Sr. JUAN PABLO LYNCH PAULA en LONDON SCHOOL OF ECONOMICS, bajo el Convenio 2+2 suscrito entre la ESPOL y el LSE, con el de INGENIERO COMERCIAL y EMPRESARIAL que es el que otorga el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE) en su carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial.   **05-06-215**.- CONOCER y APROBAR el ESTATUTO del CENTRO de TRANSFERENCIA y DESARROLLO de TECNOLOGÍAS (CTDT-COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL), instrumento legal que se compone de seis Capítulos, 22 Artículos y una Disposición Transitoria. También se DESIGNA al Ing. OSCAR MENDOZA MACÍAS e Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO, como DELEGADOS PRINCIPALES del Consejo Politécnico ante el DIRECTORIO del CTDT-Competitividad Empresarial y al Ing. CONSTANTINO TOBALINA DITTO y Dra. CECILIA PAREDES VERDUGA, como ALTERNOS.  **05-06-216**.- CONOCER el INFORME del Dr. DAVID MATAMOROS y M.Sc. JORGE DUQUE sobre las ACTIVIDADES cumplidas en el Seminario-Taller VLIR Training-Research Policy Development and Rersearch Fund, desarrollado en la Universidad de Lovaina-Bélgica, del 13 al 17 de junio de 2005.   **05-06-217**.- CONOCER el INFORME de a Ing. CRISTINA ABAD ROBALINO sobre su PARTICIPACIÓN en el 25th Internacional Conference on Distributed Computing Systems, realizado en Columbus,OH, del 6 al 10 de junio de 2005. | | |  |